



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9529-0333
Correo electrónico: alcaldia1011@yahoo.es



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lugar: **Escuela Jose Trinidad Cabañas San Marcos del Suyatal San Isidro Departamento de Intibucá**

Servicios: **Servicios Profesionales de Educación**

Nosotros: **FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ**, Mayor de edad casado, Agricultor, Hondureño vecino de este Municipio con Identidad No. **1011-1975-00038**. Actuando en calidad de representación legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identifica como **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra parte la Joven; **Ingrid Yalila Cruz Varela**, Bachiller en Ciencias y Letras y Técnico en Hostelería, soltera hondureña y vecina de este municipio con residencia en San Marcos Suyatal Intibucá. - Con tarjeta de Identidad N°0318-1992-00903. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambos hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

CLAUSULA I. DESCRIPCION

El presente contrato tiene como objetivo la prestación de servicios profesionales en brindar clases a alumnos del tercer, cuarto y quinto grado en la Escuela José Trinidad Cabañas en el caserío de San Marcos del Suyatal durante 3 meses más 14 días.

CLAUSULA II - COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

- 2.1 La municipalidad supervisara periódicamente el cumplimiento de este contrato por medio del Vice alcalde o Regidor nombrado al efecto
- 2.2 La municipalidad se compromete a efectuar el pago del incentivo como sueldo cada vez que se cumpla el mes laborado.

CLAUSULA III.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato suscrito por ambas partes entra en vigencia a partir del 16 de Agosto al 30 de Noviembre del año 2021.

CLAUSULA IV.- VALOR DEL CONTRATO.

El presente contrato fue pactado con un incentivo mensual por la cantidad de L. 5,500.00 y los días adicionales se calculan proporcionalmente,



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9529-0333
Correo electrónico: alcaldia1011@yahoo.es



CLAUSULA V.- REPRESENTACION DEL CONTRATISTA

El contratado se hará presente a las aulas de clases los cinco días de cada semana o sea de lunes a viernes desde las 8:00 am a 1:00 pm durante los 3 meses más los días pactados para laborar.

CLAUSULA VI.- REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD

La municipalidad se presentara personalmente en el trabajo por el Alcalde, Vice Alcalde o Regidor enlace de educación y serán responsables de velar por que el trabajo sea completamente apegado a los estándares de educación.

CLAUSULA VII.- MODIFICACIONES

Este contrato podrá modificarse por alguna circunstancia que modifique el tiempo de horas laborales diarias en convenio de ambas partes. Cualquier cambio o modificación que se produzcan se hará por escrito acordado y firmado por las partes contratantes y se adjuntara al presente contrato.

CLUSULA VIII.- DISOLUCION DEL CONTRATO

Este contrato puede ser disuelto por las siguientes circunstancias

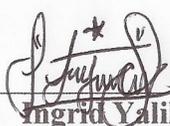
- Que se traspase tramite de contrato a terceros por cualquier título sin la autorización previa y por escrito de la Municipalidad.
- El contratista deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- Que la Municipalidad deje de cumplir cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.

CLAUSULA IX.- SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Las controversias que surjan y que no puedan resolverse de una forma amigable se someterá a la competencia jurisdiccional del Juzgado de Letras del Departamento de Intibucá; Ambas partes aceptan cumplir estrictamente las estipulaciones contenidas en este contrato en fe de lo cual y para constancia firmamos el presente contrato ante los señores testigos nominados que dan fe en el Municipio de San Isidro, departamento de Intibucá, a los 16 días del mes de Agosto del año 2021.


Francisco Martínez Domínguez
Alcalde municipal




Ingrid Yalila Cruz Varela
Educadora Contratada